



**Comunicado de Prensa No. 29/2019**  
**Banco Central de Reserva de El Salvador**

**Comité de Normas del BCR aprueba “Normas Técnicas para el Intercambio de Información Relacionada con Casos de Invalidez y Supervivencia Originada por Riesgos Profesionales” (NSP-18)**

El Comité de Normas del Banco Central de Reserva, en su calidad de regulador del sistema financiero, aprobó en Sesión No. CN-07/2019 de fecha 30 de abril de 2019, las “Normas Técnicas para el Intercambio de Información entre el Régimen de Riesgos Profesionales del ISSS, las AFP, la Unidad de Pensiones del ISSS y el INPEP, relacionada con casos de Invalidez y Supervivencia originados por Riesgos Profesionales” (NSP-18), las cuales entrarán en vigencia el 20 de mayo de 2019.

Estas Normas son aplicables a las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones y los Institutos Previsionales que pertenecen al Sistema de Pensiones Público; las mismas tienen por objeto, regular el procedimiento a seguir para el intercambio de información en los casos de afiliados que se invaliden por riesgos profesionales, así como en los casos de fallecimiento del afiliado por riesgos profesionales que genere beneficios de supervivencia, según el análisis de alguno de los sujetos de dichas normas.

Asimismo, establecen las disposiciones sobre el procedimiento para la comunicación entre el régimen de riesgos profesionales del ISSS y las instituciones previsionales sobre pensionados por invalidez a causa de riesgos profesionales que cumplen la edad de vejez.

Las Normas Técnicas derogan el “Instructivo para el Intercambio de Información entre el Régimen General de Salud y Riesgos Profesionales del ISSS, las AFP, la Unidad de Pensiones del ISSS y el INPEP, relacionada con casos de supervivencia originados por Riesgos Profesionales” (Instructivo No. SP 02/2003).

Las referidas Normas pueden ser consultadas en el nuevo espacio sobre Regulación Financiera de nuestro sitio web, en la sección “Leyes y Normas del Sistema Financiero”, al cual puede ingresar a través del enlace: <http://www.bcr.gob.sv/regulaciones/>

San Salvador, 02 de mayo de 2019

**DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES**